



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de Nación sancionan con fuerza de Ley

INCORPORAR AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ARGENTINA EL DÍA DE LA PACHAMAMA

ARTÍCULO 1º: Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Argentina, según lo establecido por la Ley N° 26.118, el **día de la Pachamama** a celebrarse el 1º de agosto de cada año.

ARTÍCULO 2º: De conformidad al artículo precedente, establézcase como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones y conocimientos transmitidos a través del **día de la Pachamama** que se lleva a cabo el 1º de agosto de cada año, según lo establece la Ley N° 26.118.

ARTÍCULO 3º: Inclúyase el **día de la Pachamama** en el relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la Argentina.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación procederá a establecer los mecanismos necesarios para la salvaguarda, preservación, protección, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado anteriormente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pamela Calletti

Diputada Nacional



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el norte de nuestro país, la llegada del 1º de agosto tiene un significado muy especial, ya que es la fecha en la que se celebra y se honra a la Pachamama. Este nombre nace de la lengua quechua en la que Pacha es mundo o tierra y mama es la traducción de madre.

La celebración del 1º de agosto es una tradición que se mantiene desde hace más de 2.000 años y que se fue transformando a lo largo del tiempo y que se realiza en el norte argentino, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Chile.

Durante las primeras horas de la mañana del 1º de agosto se barren los rincones de toda la casa o espacio que se desea sahumar, y los restos de tierra se mezclan con yerba, azúcar, trozos de papel para encender un pequeño fuego y con el humo recorrer todas las habitaciones del lugar. Mientras se transitan los diferentes espacios, se da gracias y se pide por un nuevo año con abundancia y protección.

El octavo mes de cada año se inicia con la limpieza y el sahumado de los hogares, los espacios de trabajo y los negocios lo que permite ahuyentar las malas energías y a lo largo del mes se realizan otros rituales y ofrendas a la Pachamama para honrar y agradecer la abundancia, la protección y la generosidad de todo lo que la tierra nos da.

Asimismo, debe resaltarse que la sostenibilidad es una prioridad en todo el planeta y que estas costumbres que se mantienen a lo largo del tiempo celebran y respetan la naturaleza tienen un valor incalculable. Estos rituales acompañan y apoyan una relación armoniosa con la tierra, fomentando y promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente.



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Declarar el día de la Pachamama como parte del patrimonio cultural inmaterial de Argentina es crucial para preservar y reconocer la riqueza cultural de las comunidades. Estas tradiciones refuerzan los lazos comunitarios, fortalecen la identidad y costumbres de cada región conectando a las personas con sus ancestros y con su historia.

A su vez, conservar, transmitir y mantener estas tradiciones, promueven la sostenibilidad ambiental, la preservación de la identidad y diversidad cultural. Garantizar la continuidad de estas valiosas prácticas protegen y enriquecen a las comunidades y al mundo entero.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Pamela Calletti

Diputada Nacional